Andres Gar.º vº desta abdad dize que ya v. s. tiene
noticia por ysperiencia de cuatro años el benefi
cio grande que se sigue de la tabla de los çinquajes
de la hermandad desta abdad y los yncon[illegible]mientos
que se siguen de no avella que son que las arçiquias
que se mondan por afrenda[illegible]mento las ponen en
doblado precio de los que las forman por res pe
to de la mala cobrança y paga que tiene de tener
y porque el a tenido cuatro años este cargo di
ze que servira a vra s. de encargarse de la ta
bla de los dichos çinquajes este presente año como
lo a hecho los cuatro años que la a tenido que es que ha
de llevar la decima de lo que montaren los padro
nes de los dichos çinquajes e con que se le an de dar
todos los dichos padrones que tuviere para la dicha
cobrança y con que v. s. le mande prestar por
los quatro meses primeros siendo y el se obligara
y dara fianças bastantes para los bolver al dicho
tiempo y pagara lo que se montaren los dichos pa
drones en esta manera la terçia parte luego
que se les rrecaren los tales padrones y la cuarta
terçia parte hasta un mes luego siguiente y la
cuarta terçia parte hasta cuatro dias meses de manera
que los dara pagados los dichos dos terçios siguiente
postrero de quatro meses des de que se les rrecaren
los dichos padrones por la forma que dicho se de
clara e dara fianças bastantes para que si lo con
plira